

WDS

NOMBRE DEL ALUMNO: ESTHELA NAHOMY ÁLVAREZ CRUZ.

NOMBRE DEL TEMA: EL NUEVO SISTEMA PROCESAL LABORAL MEXICANO.

PARCIAL: I.

NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO

NOMBRE DEL PROFESOR: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ.

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: DERECHO.

CUATRIMESTRE: VIII.

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN: COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS A 26 DE ENERO DEL 2025

EL NUEVO SISTEMA PROCESAL LABORAL MEXICANO.

En vía de inicio es necesario retomar los principios del derecho procesal laboral y posteriormente aludir a los problemas que, por su incumplimiento y falta de materialización

1. La concepción del derecho procesal laboral.

Podemos representar a la ciencia jurídica de quienes hacen del proceso su actividad, como aquél instrumento que, en una sociedad convulsiva, busca hacer efectiva la legalidad y seguridad jurídica



El concepto de derecho procesal del trabajo, surge ante la necesidad de establecer un derecho adjetivo que fuera acorde con la naturaleza del derecho sustantivo de tipo social

2. Los principios del derecho procesal laboral

PUBLICIDAD.

GRATUIDAD.

INMEDIACIÓN.

ORALIDAD.

INSTANCIA DE PARTE

CONCENTRACIÓN.

SENCILLEZ.



TUTELAR O DE EQUILIBRIO PROCESAL

3. La incorrecta materialización de los principios en la justicia laboral ocasionaron resultados procesales contrarios al derecho fundamental de acceso a la justicia

En noviembre de 2015, se realizó un foro de consulta denominado "Diálogos por la Justicia Cotidiana", En las mesas de trabajo estuvieron presentes representantes de sectores como la investigación, la sociedad civil, la academia, organismos autónomos y órganos ejecutivo, legislativo y judicial, así como abogados litigantes.

Se detectó que los problemas podían identificarse en dos grandes bloques

Respecto de los resultados ocasionados a los justiciables o destinatarios de la jurisdicción de trabajo



La manera en que la deficiencia incidía en el funcionamiento de los órganos impartidores de justicia (Junta Federal, Junta Local y Tribunal Federal, todos de Conciliación y Arbitraje) y por extensión, en el ejercicio inadecuado del manejo de los casos sometidos al conocimiento de dichos órganos.

Hacia un derecho procesal laboral en la legislación secundaria. Elementos para su configuración.

Para dotar de contenido y dar forma al nuevo sistema de justicia laboral, de acuerdo con las líneas precedentes, el Congreso de la Unión debe tener en cuenta que las disposiciones constitucionales solamente ofrecen algunas líneas de lo que conformará el nuevo derecho procesal laboral

Tiene el reto de encontrar caminos procesales que otorguen forma y sentido a las exigencias sociales y legales advertidas.



En las discusiones de las cámaras del Congreso de la Unión, no existieron elementos específicos que permitieran advertir la delimitación de reglas o principios que den lugar a configurar los pasos a seguir en la solución de los casos sometidos a la instancia judicial.

Delimitación de los nuevos principios del procedimiento laboral en México

Se tiene la reubicación de los órganos impartidores de justicia en esta materia, disponiendo la creación de los tribunales laborales del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales locales, que tiene implícita la desaparición -gradual y temporal- de las JCyA.

Sin embargo, es materia pendiente delinear los principios que regirán los procedimientos, la actuación de todos los operadores jurídicos, así como las políticas públicas y acciones judiciales



En los principios del procedimiento laboral tratemos de ubicar esos elementos.



Bibliografía.

**EL NUEVO SISTEMA PROCESAL LABORAL MEXICANO.
LOS PRINCIPIOS QUE AHORA DEBEN CONFORMARLO**